

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES

Nº Rev. / Fecha	Naturaleza de la revisión
15 febrero 2023	1º Edición de la presente política

REVISADO Y APROBADO POR: JUAN SEVILLA DÍAZ, SEBASTIAN SEVILLA DÍAZ Y BEATRIZ SEVILLA DÍAZ

  

Fecha: 15 /02 /23

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- MISIÓN Y VISIÓN

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.- CONFLICTO DE INTERESES

5.- REGISTRO

6.- VALORES

7.- SELECCIÓN

8.- PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.- POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE REGALOS Y BENEFICIOS

10.- FACTURACIÓN

11.- REVISIÓN DE CONTRATOS POR ÁREA JURÍDICA

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de contratación cumple un rol importante dentro de la cadena de valor de la organización, propiciando que la compra de bienes, suministros y la contratación de servicios se realice de acuerdo a alineamientos organizacionales y legales, velando por el cumplimiento de adecuados niveles de servicios acordados con los proveedores y el buen uso de los recursos económicos.

2. MISIÓN Y VISIÓN

La Política de Compras y Contratación debe de establecer un marco de colaboración entre Construcciones Sevilla Nevado, S.A. y sus Proveedores, que promueva relaciones comerciales estables y que proporcione sinergias a ambas partes, en coherencia con los valores de Construcciones Sevilla Nevado, S.A.

Es por ello que, además de aplicar criterios de carácter técnico y económico, se definen criterios con el fin de implantar buenas prácticas en los proveedores aportando valor a la sociedad y minimizando el impacto ambiental de la entidad, estos criterios de carácter medioambiental, social y éticos forman parte intrínseca de la política de compras y contratación de proveedores.

Estos criterios se concretarán en cada uno de los pliegos de condiciones adaptándose a las necesidades de cada una de las licitaciones.

La misión que tiene implantar esta política es la de adquirir y contratar bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad los productos y servicios necesarios para Construcciones Sevilla Nevado, S.A., anticipándose a las necesidades de compra, identificando sinergias y oportunidades de ahorros de costes que mejoren los servicios y procesos de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. y que ello tenga un impacto directo en la cuenta de resultados.

Además, lo que se presente con la implantación de esta Política es adquirir el compromiso de proporcionar de forma responsable y sostenible los bienes y servicios necesarios en el plazo y cantidad requerida al menos coste total y con el menor riesgo para propia entidad mercantil.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Compras y Contratación son de aplicación a todas las personas que trabajan en Construcciones Sevilla Nevado, S.A., especialmente a los que intervienen en compras y/o contratación de bienes y servicios.

4. CONFLICTO DE INTERESES

La selección, elección y contratación de los proveedores se realiza de manera objetiva, es decir, nuestras contrataciones están fundamentadas en criterios técnicos, profesionales, transparentes y éticos.

En congruencia con los principios que se establecen en el Código de Conducta se busca evitar situaciones que pongan en duda la integridad y transparencia del proceso, para esto se establecen los siguientes criterios sobre el conflicto de intereses, para el caso de que pueda existir:

- No está permitido que los proveedores ofrezcan dinero, viajes, comisiones, seminarios u obsequios a nuestros colaboradores, cuyo costo total supere los 100€ o que el conjunto de elementos recibidos exceda de 500€ al año.
- Nuestros colaboradores no podrán dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas por Construcciones Sevilla Nevado, S.A., los cuales puedan afectar su independencia e influir en sus decisiones, para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros. Se exceptúan los regalos o invitaciones institucionales o publicitarias que hagan parte del giro ordinario de los negocios, tales como lápices, bolígrafos, libros, o cualquier objeto de negocio de costes moderados.
- Ninguno de nuestros colaboradores podrá realizar negociaciones con proveedores en donde trabajen personas con las que tenga hasta un tercer grado de consanguinidad- afinidad o primer grado civil (adoptante y adoptivo) o algún accionista del proveedor que tengan grado de consanguinidad o afinidad con el empleado de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. que contrata.

Construcciones Sevilla Nevado, S.A. cuenta con un canal de comunicación, también llamado canal de denuncias, a través del cual, usted como proveedor, los clientes internos y externos de la Organización, podrán contactar aquellas acciones o procedimientos que se salen de los parámetros que exponemos anteriormente o denunciar de manera libre y respetuosa las conductas de nuestros colaboradores, que consideren atentan contra el proceso de contratación, nuestra ética organizacional y principios corporativos; de esta manera, podremos analizar e iniciar investigaciones administrativas que sean del caso para fortalecer nuestra entidad.

5. REGISTRO

El registro de proveedores es el proceso a través del cual las personas jurídicas o naturales suministran información y anexa documentación requerida para ser incluidos en las bases de datos de proveedores de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. y de esta forma poder prestar servicios o suministrar bienes a nuestra compañía.

A través del registro se busca que la empresa prestadora del servicio cumpla con mínimos corporativos, requisitos legales y revisión en listas restrictivas, una vez cumpla con los requerimientos.

6. VALORES

Esta entidad mercantil como Construcciones Sevilla Nevado, S.A. se compromete en el uso de recursos de forma responsable, para ello:

- Actuamos con ética profesional, honradez, transparencia y coherencia en el ejercicio de nuestras responsabilidades.

- Buscamos relaciones comerciales cercanas y duraderas, basadas en un interés sincero y trato respetuoso, mediante un diálogo permanente que permita el conocimiento mutuo y la confianza en calidad de los productos y servicios contratados.
- Trasladamos a la cadena de proveedores la importancia de trabajar por una sociedad más sostenible social, económica y medioambientalmente.
- Mantenemos una actitud responsable y una visión global, en la que primen los intereses de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. por encima de los individuales.
- Valoramos necesidades concretas, oportunidades de ahorro o sinergias que ayuden a conseguir los objetivos marcados en la organización, minimizando costes tanto en compras como en contratación de nuevos servicios.
- Pretendemos generar beneficios mutuos junto a nuestros proveedores, basando nuestra relación en criterios comerciales y la búsqueda de la eficiencia, con el compromiso de cumplir con las condiciones pactadas, así como, evitar oportunismos desleales.
- Intentamos crear riqueza en nuestro entorno, primando la condición extremeña en nuestros proveedores.

- Practicamos la intercooperación, fomentando las relaciones profesionales y comerciales con otras entidades, en especial aquellas socias de Construcciones Sevilla Nevado, S.A., de modo que, ante similitud de ofertas, estas condiciones sean decisivas y podamos contribuir a general valor a nuestros socios.

- Cumplimos rigurosamente toda la normativa y, como entidad comprometida que somos, sólo trabajamos con quienes acrediten un nivel de compromiso adecuado con las practicas socialmente responsables y sostenibles.

7. SELECCIÓN

Con carácter general, los procesos de selección de proveedores se deben adecuar a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier favoritismo o interferencia de conflictos de interés en su selección.

El proceso de selección depende del servicio que el proveedor vaya a prestar a nuestra organización. En líneas generales, siempre será necesario que nuestros proveedores presenten su oferta de servicio técnica y económica; posteriormente Construcciones Sevilla Nevado, S.A. realiza una comparación de las diferentes opciones del mercado y selecciona la propuesta que le genere mayor valor.

Por tanto, en la selección definitiva de los proveedores se ponderará la concurrencia en los mismos de las cualidades que vienen impuestas por los principios establecidos por Construcciones Sevilla Nevado, S.A. para garantizar unos altos estándares éticos de los terceros con los que se contrata la prestación de servicios y/o la adquisición de suministros.

Dichos principios son los que se detallan a continuación:

- Principio de honorabilidad:
 - En ningún caso se permite la contratación con terceros respecto de los cuales existan indicios notoriamente conocidos de estar siendo investigados por su participación en un acto delictivo, o de su procesamiento o condena como reos de un delito.

- Principio de moralidad y ética laboral:
 - En la selección de proveedores se descartarán aquellos respecto de los cuales sea pública o notoriamente conocida su infracción de los derechos de los trabajadores reconocida en la normativa laboral o el incumplimiento de sus obligaciones legales como empresario.

- Principio de reconocida experiencia y calidad:
 - La contratación de un proveedor requerirá la acreditación de su cualificación técnica y de su experiencia en la prestación de los servicios a contratar. Esta acreditación podrá verificarse mediante la presentación de certificaciones de calidad (ISO) o similares, o cualquier otro medio que, atendiendo a circunstancias concretas, la entidad considere suficiente. A estos efectos, será posible la contratación sin la aportación documental indicada, cuando dicha experiencia y calidad sean públicas y reconocidas en el tráfico mercantil.

- Principio de sostenibilidad ambiental:
 - La contratación de un proveedor requerirá la declaración de cumplimiento de la legislación ambiental por parte del mismo pudiendo Construcciones Sevilla Nevado, S.A. verificar este cumplimiento a través de la solicitud de presentación de los certificados correspondientes, la memoria social o cualquier otro medio que, atendiendo a las circunstancias concretas, la entidad considere suficiente.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Después de seleccionar el proveedor se procede a la contratación de la siguiente manera:

- La compra de bienes o contratación de servicios se activa con la orden de pedido, la cual se envía a nuestros proveedores por medio del correo electrónico.
- Los servicios considerados como estratégicos o que el monto sea superior a 50.000€, la formalización de la contratación se hace mediante un contrato.
- En el documento contractual se establece el objeto del servicio, el valor, la vigencia, obligaciones y deberes, acuerdos de niveles de servicio y demás cláusulas que permiten definir los alcances de cada compañía. Este documento se legaliza con la firma del representante legal de cada una de las partes.
- Para nuestra compañía es importante que los contratos que generen algún riesgo o impacto estén respaldados por medio de garantías para proteger los intereses de la organización.
- Las pólizas se definen de acuerdo al tipo de servicio y el proveedor las debe presentar con la firma del contrato. Asimismo, el proveedor debe actualizar y entregar las pólizas cuando los contratos tienen renovación automática.

Además de lo anterior, podrá ser excluido de la participación de selección todo proveedor en el que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Sus políticas y actuaciones vayan en contra de los principios y valores de Construcciones Sevilla Nevado, S.A. así como de su honorabilidad y reputación.
- Aquellos proveedores con los que haya surgido una incidencia grave en la prestación de un servicio a la entidad mercantil.
- En atención a la prestación de servicios concreta o al suministro que se quiera contratar, se excluirán a aquellos proveedores en situación de concurso de acreedores, cuando dicha circunstancia se considere que pudiera generar consecuencias adversas para la Entidad.
- No se encuentren al corriente de los pagos de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Agencia Tributaria
- Sean propietarias de sociedades financieras radicadas en paraísos fiscales.
- Haya sido declarado culpable de un delito que afecte a su moralidad profesional (por ejemplo, delitos contra los trabajadores), o existan indicios fehacientes de su involucración en un caso de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o similares.

9. POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE REGALOS Y BENEFICIOS

Las ventajas en su caso de la relación comercial establecida con los proveedores deben ser reflejadas en el precio o en las condiciones en general pactadas, y no por medio de regalos. Por lo que existe una política de aceptación de regalos, regulada por la normativa interna de esta entidad mercantil que está al alcance de todos los interesados.

10. FACTURACIÓN

Para realizar los pagos a nuestros proveedores es indispensable que inicialmente hayan realizado todo el proceso de registro como proveedores mencionados con anterioridad en esta política

11. REVISIÓN DE CONTRATOS POR ÁREA JURÍDICA

Todos los contratos, previamente a su firma, deberán ser revisados por el Área Jurídica de la empresa, quien revisará si el mismo se ajusta a la ley, incluyendo cláusulas específicas a la protección de datos de carácter personal y determinará así las personas con poderes suficientes para la firma.

